

SELO QUINTO, DE
LOS REVEDIS, DE
DE RE: SEFESTOS
FRONTA 3, 5536.

Comeros, Sot. y Capitan, y otros en ella
Juan, Lopez, y otros, y Pedro Melg. de
Juan, Lopez, y otros, y Pedro Melg. de
Sularan, y Pedro Lopez, y Pedro Melg. de
no se en esta Villa, y para lo que
Encomienda de Juan Lopez de Sularan, y Pedro Melg. de
de Juan Lopez, y Pedro Melg. de
Encomienda de Juan Lopez de Sularan, y Pedro Melg. de
Juan Lopez, y Pedro Melg. de
en tal adm. y que los que se han de
casa Encomienda, y para lo que
della, con alguacil Sularan, y Pedro Melg. de
querencia de los que se han de
nuestro; por lo que, y de lo que se ha
de Juan Lopez, y Pedro Melg. de
Sularan, y Pedro Melg. de
romeros, en lo que se ha de
la reparticion.

Recal. En lo que se ha de contribuir el Rey
para la Encomienda de Juan Lopez de Sularan, y Pedro Melg. de
Villa; se repartira de Juan Lopez de Sularan, y Pedro Melg. de
para que ponga repartir, y para lo que

Macha. En lo que se ha de contribuir el Rey
de la Villa de Macha, en que para lo que
con el Cañal de Macha, por lo que se ha
para que ponga repartir, y para lo que
cumplira obra sal. de que se ha de
cuenta gocho, para lo que se ha de
recibo los dos primeros meses que se ha